Guayaquil 21 de mayo de 2018

Ingeniero
Michel Ángelo Ospina Guzmán
GERENTE GENERAL
CASTA ROJA AGROINDUSTRIAL CASTAROJA S.A.
En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, el señor abogado **DARIO XAVIER VILLAGÓMEZ ALOMOTO,** soltero, ha transferido diez mil (10,000.0000) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía
CASTA ROJA AGROINDUSTRIAL CASTAROJA S.A., a favor de la señora CAROL VERONICA ROSADO BRAVO.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

Muy atentamente,

Ab. Darío X. Villagómez A.
Cedente

Sra. Carol V. Rosado B.
Cesionario

Factura: 001-004-000019061

20161701001P00557

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P00557

ACTO O CONTRATO:
CAPITULACIONES MATRIMONIALES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (12:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OSPINA GUZMAN MICHEL ANGELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0956021422	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROSADO BRAVO CAROL VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912359460	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS ENTRE MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN Y CAROL VERONICA ROSADO BRAVO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 – 17 – 01 – NOTARIA 01 – P00557

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADA ENTRE:

MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN

Y

CAROL VERÓNICA ROSADO BRAVO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

O ******** A**

Escritura número quinientos cincuenta y siete (Escrt. No. 557). - - -
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes uno de Febrero del dos mil dieciséis; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,** Notario Primero de este Cantón, comparecen el señor **MIGUEL ANGELO OSPINA GUZMAN,** soltero, y, la señora **CAROL VERÓNICA ROSADO BRAVO,** divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de

capitulaciones matrimoniales constante al siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento el señor Michel Angelo Ospina Guzmán, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y la señora Carol Verónica Rosado Bravo, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de capitulaciones matrimoniales celebrado al tenor de las siguientes clausulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes Contraerán matrimonio en el futuro en la República del Ecuador, siendo por lo tanto su deseo el celebrar el presente contrato de capitulaciones matrimoniales, que regirá durante su vida matrimonial, de conformidad con lo establecido en el Artículo ciento cincuenta del Código Civil Ecuatoriano.- **CLÁUSULA TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes Michel Ángelo Ospina Guzmán, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y la señorita Carol Verónica Rosado Bravo, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, de conformidad con lo establecido en los Artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, y ciento cincuenta y dos del Código Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente, determinan para su futura sociedad conyugal las siguientes reglas: **a)** Que todos los valores, depósitos, dinero, derechos de propiedad, compañías, acciones, vehículos, participaciones y similares, bienes muebles e inmuebles adquiridos por las partes antes del matrimonio, permanecerán fuera del haber de la sociedad conyugal, es decir que se mantendrán dentro del patrimonio personal de cada uno de los comparecientes; **b)** Todos los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro

de cualquier naturaleza que provengan, sea de los bienes sociales, de los bienes propios de cada uno de los cónyuges, inclusive si se devengaren dentro del matrimonio, serán de propiedad exclusiva del cónyuge; **c)** Las cosas fungibles y especies muebles que a cualquier título fueron adquiridos antes del matrimonio, no formaran parte del haber de la sociedad conyugal, y serán de propiedad exclusiva del cónyuge que los adquirió; **d)** La adquisición a cualquier título y / o compra – venta de bienes muebles e inmuebles, que se realizare dentro del matrimonio por cualquiera de los comparecientes, no formaran parte del haber de la sociedad conyugal, y serán de propiedad exclusiva del cónyuge que los adquiera; **e)** Los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios, devengados antes y durante el matrimonio, no formaran parte del haber de la sociedad conyugal, y serán de propiedad exclusiva del cónyuge que los obtenga, y, **f)** Se establece expresamente que lo único que compondrá el haber de la sociedad conyugal entre los comparecientes, son aquellos bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por la sociedad civil o mercantil, en la cual, ambos comparecientes y en forma conjunta tuvieran participación en calidad de socios o accionistas y, la misma, haya adquirido bienes muebles e inmuebles dentro del matrimonio. La cuantía del presente convenio por su naturaleza es indeterminada, Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Darío Xavier Villagómez A., con Matrícula Número diecisiete – dos mil diez – doscientos noventa y cuatro).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí

el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

C.Id. 095602142-2

Sr. Michel Angelo Ospina Guzmán

C.C. 091235946-0

Sra. Carol Verónica Rosado Bravo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT

No. 095602142-2

APELLIDOS Y NOMBRES
OSPINA GUZMAN
MICHEL ANGELO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Cali

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-06
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSPINA LOPEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN VALBUENA BERTHA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-15

V4434222

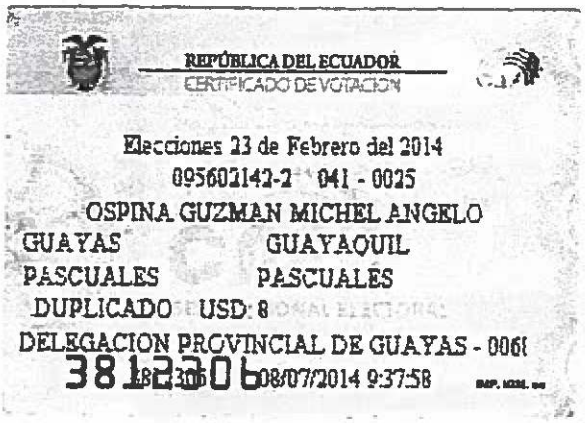

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
095602142-2 041 - 0025
OSPINA GUZMAN MICHEL ANGELO
GUAYAS GUAYAQUIL
PASCUALES PASCUALES
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0061
3812306 08/07/2014 9:37:58

Ing. Juan Carlos Intriago T
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentada
en 1 Fojas Util(es)
Quito - 1 FEB. 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

0912359460-0

ROSADO BRAVO
CAROL VERONICA

GUAYAS
BALZAR
BALZAR

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

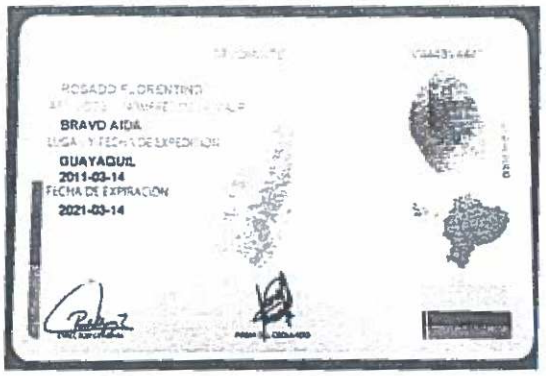
ROSADO FLORENTINO

BRAVO AIDA

GUAYAQUIL
2011-03-14

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL-2014

054

054 - 0160
NUMERO DE CERTIFICADO

0912359460
CÉDULA

ROSADO BRAVO CAROL VERONICA

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

BALZAR
CANTON

BALZAR
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

13 de ABRIL de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Utiles
1 Feb. 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí ; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de las Capitulaciones Matrimoniales, celebradas entre Michel Angelo Ospina Guzmán y Carol Verónica Rosado Bravo, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil dieciséis.

NOTARIA 01 QUITO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

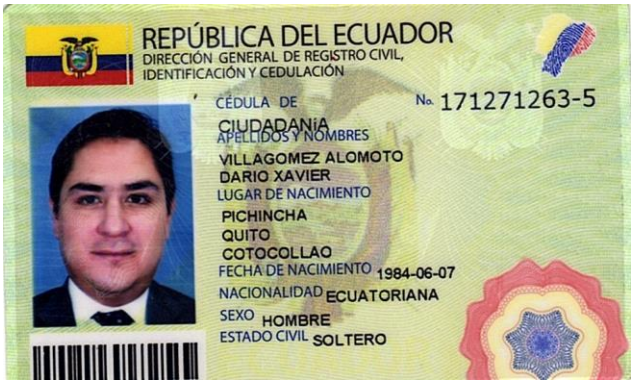

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171271263-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ALOMOTO
DARIO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTOCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E2333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ CARLOS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALOMOTO HERNANDEZ SUSANA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-19

001447556

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

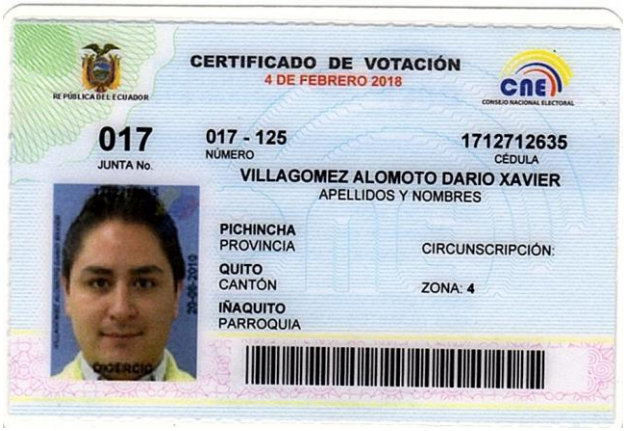

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
JUNTA No.

017 - 125
NÚMERO

1712712635
CÉDULA

VILLAGOMEZ ALOMOTO DARIO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 4

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091235946-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSADO BRAVO
CAROL VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MICHEL ANGELO
OSPINA GUZMAN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSADO AVILES FLORENTINO BIENVENIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO ZAMBRANO AIDA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2016-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-23

000826930

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

052
JUNTA No.

052 - 224
NÚMERO

0912359460
CÉDULA

ROSADO BRAVO CAROL VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

BALZAR
CANTÓN

ZONA: 1

BALZAR
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ